

+social

innovación experiencia desarrollo equidad

El mito, el drama y la oportunidad

Propuestas para un modelo migratorio más justo e inteligente

Resumen: La inmigración irregular condena al sufrimiento a decenas de millones de personas en todo el mundo y enfrenta a las sociedades de acogida a importantes dilemas éticos. Sus causas están enraizadas en un modelo migratorio excesivamente rígido que perjudica a los emigrantes y reduce los beneficios para los países de origen y acogida. En el caso de España y Europa, la transformación de este modelo exige reformas nacionales y la construcción de una verdadera Política Migratoria Europea que incrementen las oportunidades y distribuyan los riesgos del proceso. Este documento presenta el argumento de +Social para la reforma.

Con el apoyo de



El 6 de febrero de 2014 quince inmigrantes subsaharianos fallecieron frente a las costas españolas al intentar alcanzar la costa a nado. Sus muertes incrementan una cifra que, de acuerdo a los cálculos del prestigioso blog Fortress Europe, podría haber superado ya las 19.100 personas muertas intentando acceder a la UE desde 1988. De ellas, 8.822 habrían desaparecido en el mar. A pesar de que la inmigración subsahariana supone todavía una pequeña parte del número total de extranjeros residentes en nuestro país, Ceuta y Melilla se han convertido en uno de los símbolos de esa “Europa fortaleza”, equivalentes a otros escenarios similares como la frontera Sur de los EEUU.

Las circunstancias en las que fallecieron estos inmigrantes –acosados a pelletazos por miembros de la Guardia Civil- han contribuido a enardecer una polémica que tuvo su capítulo previo en la tragedia de Lampedusa del pasado mes de octubre, donde tres centenares de inmigrantes procedentes de Somalia y Eritrea fallecieron al incendiarse el barco en el que viajaban. Las autoridades europeas reaccionaron entonces proponiendo una revisión de la política migratoria de la UE que deberá ser discutida en los próximos meses.

La inmigración irregular se ha convertido en un fenómeno masivo y creciente que se extiende al conjunto del planeta. Para los países desarrollados, la presencia de cerca de tres decenas de millones de ‘sin papeles’¹ que residen y trabajan en nuestras sociedades constituye la manifestación extrema de las disfuncionalidades que caracterizan al sistema migratorio global. Los quince muertos de Ceuta no son una excepción trágica, sino la consecuencia lógica de un sistema que encanalla a democracias como la española admitiendo la existencia de seres humano de segunda clase y la vulneración sistemática de derechos fundamentales.

Para +Social esta es la doble paradoja que lastra al modelo migratorio internacional: por un lado, ningún asunto tan global, que defina mejor los retos y las oportunidades del siglo XXI, está tan atado a normas e instituciones del siglo XIX. Todo ello provoca disfunciones éticas, sociales y económicas más allá de lo aceptable. Por otro, la comunidad del desarrollo ha dado la espalda durante mucho tiempo a la que posiblemente constituye la principal herramienta de redistribución global de la riqueza, muy por encima de otras políticas que merecen la atención prioritaria de analistas y ONG, como la ayuda, la fiscalidad o el comercio.

El propósito de nuestro trabajo es argumentar que existe un camino alternativo al que hemos seguido hasta ahora. La opinión pública, los partidos y la sociedad civil se han visto obligados a concentrar los esfuerzos en el reto de la integración y la gravedad de la violación de los derechos humanos de los inmigrantes. Es lo que podríamos denominar la agenda ‘defensiva’ de la inmigración: reaccionar frente a la violación de derechos fundamentales y afrontar los problemas de la irregularidad una vez que se han producido.

Pero tenemos la posibilidad de plantear una agenda ‘ofensiva’ centrada en desarrollar modelos alternativos que eviten los problemas actuales. Se trata de construir un nuevo entramado legal e institucional que responda a los verdaderos incentivos de la movilidad internacional de trabajadores, incremente la seguridad del proceso migratorio y optimice los beneficios para los países de origen y destino. La nueva legislación que se discute en este momento en los EEUU demuestra que la reforma migratoria es el resultado de un proceso lento de maduración política. La oportunidad legislativa debe ser precedida de un debate de ideas y de un acercamiento de posiciones que reduzca la radioactividad electoral de la inmigración.

A lo largo de los próximos meses +Social publicará una serie de informes que realizan un diagnóstico del régimen migratorio español y europeo y proponen alternativas para su reforma. Los debates abiertos en países como Italia, Suiza o España; las elecciones europeas de mayo de este año; o la celebración del Consejo Europeo de junio ofrecen oportunidades políticas tangibles para discutirlos.

Las siguientes páginas resumen los ejes de nuestra visión y nuestras propuestas.

Respetar la legalidad, aspirar a la justicia

No es poco habitual que en la regulación migratoria se traspasen líneas que serían infranqueables en otros ámbitos del Estado de derecho. Ante la incapacidad de controlar de manera absoluta quién y cuándo cruza sus fronteras, los Estados europeos responden desarrollando normas y actitudes que impiden el ejercicio de derechos internacionales reconocidos, como el de asilo. A pesar de ser uno de los puntos calientes de la frontera Sur de Europa, España recibió en los últimos 5 años la mitad de solicitudes de asilo que Noruega, una séptima parte de las de Suecia y una novena parte de las de Francia.²

No hay nada comprensible en esta actitud. Ninguna crisis de imagen política justifica, por ejemplo, que el Ministro español del Interior anuncie una reforma de la Ley de Extranjería que ampare las devoluciones “en caliente” (expulsiones automáticas en frontera), cuando la normativa internacional lo prohíbe.³ El punto de partida de cualquier reforma migratoria es el cumplimiento estricto de la ley por parte de las autoridades, mucho más cuando se trata de derechos fundamentales que están recogidos en tratados internacionales y que forman parte de la razón de ser de Europa.

Pero debemos plantearnos también cómo vencer el estrabismo ético que permite a la comunidad internacional distinguir entre el ‘derecho a la protección internacional’ y el ‘derecho a una vida sin pobreza’. ¿Por qué estamos obligados a garantizar la protección de una mujer que sufre persecución política, pero no la de esa misma madre cuando se trata de evitar que su hijo muera de hambre? El actual régimen migratorio establece una jerarquía moral en la que nuestra responsabilidad aún no se ha extendido a los

derechos económicos y sociales de quienes no poseen nuestro mismo pasaporte. La reticencia de los países europeos a firmar el modesto Convenio de la ONU sobre la Protección de los Trabajadores Migrantes (1990) supone un ejemplo ilustrativo de la cautela legal extrema con la que se aborda este asunto.

Una de las comunidades que está obligada a reconsiderar su posición es precisamente la del desarrollo. Existe entre muchas organizaciones y expertos en este ámbito la aceptación tácita de que la pobreza es su problema en la medida en que ésta se produce en los países de origen: nos preocupa Haití, no los haitianos, porque percibimos la emigración como la consecuencia del fracaso del desarrollo, y no como una herramienta de desarrollo en sí mismo. En cierto modo, es la misma lógica que sostiene la idea de que más ayuda y progreso derivarán en menos emigración, cuando lo cierto es que en las etapas intermedias de desarrollo la realidad es exactamente la contraria. Este 'prejuicio sedentario' explica en parte que ninguna gran ONG internacional haya puesto en marcha hasta ahora una campaña sobre la reforma del régimen migratorio global. La discusión actual sobre el futuro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio podría alterar esta situación en los próximos años.

Un modelo unilateral, cerrado y de espaldas a la realidad

A pesar de la miríada de normas e instituciones puestas en marcha por los países europeos para gestionar los flujos migratorios, todos sin excepción se ajustan a un mismo patrón: modelos migratorios 'unilaterales' (definidos con independencia de la opinión de los países de origen y de los propios emigrantes) y 'cerrados' (concebidos para limitar la inmigración, antes que gobernarla, y sujetos a una rigidez considerable). De acuerdo con un estudio de 2009, 70 de las 92 reformas legislativas llevadas a cabo en este ámbito por países europeos desde 1990 tenían como intención incrementar la impermeabilidad del sistema: requisitos más duros para la obtención de visados, limitación de los períodos de residencia y de la reunificación familiar, o restricción del acceso a servicios esenciales.⁴

Esta obsesión 'microgestora' –impensable en cualquier otro sector de la economía– impide la adaptación del sistema a los factores estructurales que determinan la movilidad de las personas: en primer lugar, y más allá de las circunstancias particulares de esta crisis, España y Europa ofrecen a un trabajador de un país en desarrollo la posibilidad de multiplicar la renta disponible sin necesidad de alterar sus capacidades laborales.⁵ Los 14 km que separan Marruecos de la zona Euro a través del Estrecho de Gibraltar establecen una diferencia de ingreso (ajustada al poder adquisitivo) de 7 a 1.⁶ Los investigadores Ortega y Peri establecieron en su momento que cada incremento de 1.000 dólares (PPP) en la brecha que separa a países ricos y pobres incrementa la presión migratoria entre un 6% y un 10% con respecto a los niveles anteriores.⁷

En segundo lugar, desde el punto de vista de la demanda de empleo y el sostenimiento de los estados del bienestar, Europa está condenada a apoyarse en la mano de obra extranjera más aún de lo que lo ha hecho hasta este momento. Incluso si los niveles de inmigración se mantuviesen equiparables a los años previos a la crisis, los actuales miembros de la UE se enfrentarían en 2050 al estancamiento virtual de su población (+3%), con un incremento masivo de la población mayor de 65 años (+71%) y un decrecimiento de la población activa (-12%). En el caso de España, esta evolución disparará el gasto en pensiones con respecto al PIB del 8,7% de 2011 al 20% en 2050.⁸

Otros factores de movilidad, como los costes de transporte, la tecnología, la existencia de diásporas, el acceso a beneficios sociales y, naturalmente, el carácter más o menos restrictivo de las políticas de inmigración determinan la orientación e intensidad de los flujos en el corto plazo, pero no alteran las tendencias fundamentales.

La inmigración irregular constituye un síntoma de la lógica bulímica del sistema. Los flujos de personas se rigen por los factores estructurales de movilidad y a pesar de las restricciones establecidas, que encarecen, retrasan y encanallan el proceso pero no lo impiden. Los números varían considerablemente, pero la estimación del número de inmigrantes irregulares en la UE está en el rango de los 3 a los 8 millones de personas, después de haberse reducido notablemente por la adhesión de países de Europa del Este y por la recurrencia de procesos de regularización.⁹ A lo largo de los últimos 25 años, los países europeos han realizado 69 procesos de regularización. Solo en el caso español, las tres realizadas desde 1998 afectaron a más de un millón de personas.¹⁰

Un sistema más realista puede ser también más justo y más inteligente

La hipersensibilidad electoral que acompaña el debate migratorio en cualquier país europeo ha forzado una construcción política de corto plazo incompatible con la reforma estructural del modelo. Los gobiernos se ven obligados a ofrecer la imagen de un sistema bajo control, lo que deriva en legislaciones lastradas por altos niveles de intervencionismo (desde la construcción de los sistemas de demanda de empleo y concesión de visados hasta la fragmentación de los mercados de trabajo), elitismo (los trabajadores cualificados están privilegiados por el sistema) y mercantilismo (los intereses de corto plazo de los países de destino priman por encima de cualquier otra consideración, incluyendo el proyecto migratorio de seres humanos).

Estas características han dado lugar a numerosas ineficiencias éticas y prácticas en los países de destino, la mayor parte de ellas vinculadas a las extensas bolsas de inmigración irregular:

- **Las ineficiencias éticas:** La obsesión por el control de los movimientos supone en la práctica la violación de derechos básicos de los inmigrantes. La explotación y la vulnerabilidad laborales están a la orden del día en sectores como la construcción, la hostelería o la agricultura. Se producen

detenciones arbitrarias y reclusiones en centros de internamiento que vulneran derechos humanos básicos. La ‘subcontratación’ de fronteras supone la denegación efectiva del derecho de asilo, así como el amparo de las violaciones de derechos humanos en países fronterizos como Marruecos.

No son los únicos problemas. Centenares de miles de personas han visto gravemente limitado su acceso a los servicios elementales de salud, educación o vivienda, lo que crea ciudadanía de tercera clase y extiende la ansiedad y la inseguridad entre personas que son nuestros vecinos, cuidadores y compañeros de trabajo.

- **Las ineficiencias económicas:** el intervencionismo migratorio lastra la capacidad de los mercados laborales para adaptarse a los flujos económicos con más naturalidad. La OCDE ha señalado que una buena parte de quienes accedieron a los países del sur de Europa entre 1998 y 2008 lo hicieron de manera irregular.¹¹ Esta afirmación sugiere la idea de un sistema de ‘puerta estrecha’ que admite durante los años buenos a un número de trabajadores muy por debajo del necesario, obstaculiza la competitividad de la economía al dificultarles la movilidad laboral y limita después que estos trabajadores retornen o re-emigren cuando las circunstancias lo exigirían.

Existe también una importante ineficiencia económica relacionada con las aportaciones fiscales de los inmigrantes. Aunque su contribución económica neta sigue siendo ligeramente positiva en la inmensa mayoría de los países de la OCDE (España incluida), los beneficios para las sociedades de acogida podrían ser incluso mayores si se redujese la relevancia de la economía sumergida. El Institute for Public Policy Research calculó en 2009 para el caso británico un coste de oportunidad anual cercano a los 1.000 millones de libras.¹²

- **Las ineficiencias políticas:** Existe un doble problema en este sentido. Por un lado, la obsesión de los gobiernos por demostrar el control que ejercen sobre sus fronteras deriva en decisiones que son propias de un estado de excepción. Las devoluciones “en caliente”, el ‘apartheid’ sanitario o la reclusión en centros de detención por causas administrativas son ejemplos de actuaciones en este sentido. Resulta interesante comparar este ámbito con el de la lucha contra el terrorismo, en donde uno de los objetivos principales del Estado fue garantizar que todas las acciones estuviesen sujetas a los estándares legales internacionales.

Por otro lado, la inmigración irregular supone un obstáculo a la planificación y gestión de los recursos públicos, así como a la definición de políticas eficaces de integración social. Cualquier esfuerzo serio por consolidar las estructuras sociales, fortalecer la ciudadanía y adecuar los servicios públicos a las verdaderas necesidades de la población pasa por incorporar a los inmigrantes que ahora están en la sombra.

- **El coste para el desarrollo:** Para los propios emigrantes y para sus países de origen, la restricción de la movilidad y la rigidez del sistema suponen un coste de oportunidad intolerable. El Banco Mundial ha sugerido que los beneficios asociados a un incremento modesto de los flujos migratorios multiplicarían el beneficio agregado de la ayuda internacional, la eliminación de la deuda e incluso la liberalización de bienes y servicios que podría ofrecer un acuerdo en la Organización Mundial del Comercio. Solo las remesas alcanzaron en 2012 la cifra récord de 530.000 millones de dólares, cuatro veces el total de la ayuda al desarrollo y un 25% más de lo que podría recaudar la Tasa a las Transacciones Financieras en su versión más optimista.¹³

En la práctica, las características del régimen migratorio tienen un efecto múltiple en el desarrollo de individuos y comunidades, definido por una serie de variables: cuántos trabajadores se desplazan; de dónde vienen (los países más pobres y los niveles más bajos de cualificación suponen un beneficio agregado más alto); cuál es su estatus legal (la regularidad incrementa los beneficios personales y la capacidad de trasladarlos a través de remesas o transferencia del conocimiento); y qué políticas estimulan o limitan esos vínculos (desde el abaratamiento de las remesas y el fomento de la circularidad productiva, a la contaminación de los programas de ayuda con compromisos en materia de inmigración).

Europa carece de las normas e instituciones que necesita

No existe nada que pueda asimilarse a una verdadera Política Migratoria Común para los ciudadanos no comunitarios. Incluso en comparación con otras áreas en las que la integración es aún muy parcial (como defensa, relaciones exteriores o fiscalidad), la gestión de las migraciones sigue estando excesivamente ligada a la soberanía de los Estados miembros.

Se han hecho avances tangibles en el control de las fronteras (FRONTEX y Eurosur); Directiva de Retorno; la regulación del asilo y la protección internacional; la movilidad de los trabajadores cualificados (tarjeta azul y directivas sobre personal corporativo e investigadores) y la admisión de estudiantes. Se han abierto iniciativas en otras áreas como la inmigración temporal, la movilidad de extra-comunitarios en el conjunto de la UE (a través de Directiva de Permiso Único) y la gestión regional de los flujos (el Proceso de Rabat o los Partenariados de Movilidad, por ejemplo).

Más allá de estas medidas, los Estados miembros definen quién entra, por cuánto tiempo y en qué condiciones. Tienen la capacidad de realizar regularizaciones más o menos explícitas. Definen acuerdos bilaterales con los países de origen, realizan en la práctica su propia interpretación de las obligaciones de asilo y establecen diferencias considerables en el acceso de los inmigrantes a los servicios públicos.

Si aceptamos la necesidad de reformar el modelo, existen algunas consideraciones estratégicas que los países europeos deben tener en cuenta:

- **El reto de la pedagogía social.** Con independencia de los niveles de inmigración y del impacto en las estructuras de los países de acogida, ninguna de las sociedades de la OCDE quiere ver los niveles de inmigración incrementarse y la mayor parte quisiera reducirlos.

Esta oposición responde a una combinación de factores que incluyen la ideología, la educación, el nivel socioeconómico y las experiencias previas con inmigrantes. Pero en todos los casos coinciden con una percepción de la realidad preocupantemente distorsionada: por ejemplo, en materia de coste fiscal de la inmigración, un ambicioso informe publicado por la OCDE en 2013 mostraba que el impacto fiscal neto de la inmigración en el conjunto de los países desarrollados era escaso y en buena parte de los casos positivo.¹⁴

Para ser claros, ninguna de estas medidas resolverá las dificultades a las que deben hacer frente quienes viven en sus barrios las consecuencias de un modelo de crecimiento injusto y desordenado. Es muy fácil cacarear los beneficios de la inmigración cuando ésta se produce lejos de casa, y los riesgos de que la diversidad mine la idea de comunidad no son una tontería. Pero la solución a este dilema no es ignorar la realidad y ceder a las tentaciones populistas y nacionalistas, sino ejercer una pedagogía activa a través de programas de integración, políticas de redistribución de la riqueza y educación en la diversidad. ¿Quién puede hacer frente a la intoxicación de la Liga Norte cuando Italia gasta el 95% de su presupuesto de inmigración en el control de personas y solo el 5% en su integración?

Cualquier esfuerzo de reforma del sistema debe incorporar de manera explícita la educación de la sociedad a partir de un liderazgo ilustrado y de un debate público informado y basado en datos. Más aún, si aceptamos la inevitabilidad de que nuestras sociedades sean cada vez más diversas a medida que los extranjeros se van incorporando a ellas, la 'racionalización' del debate y la huida de los populismos se convierte en un objetivo de todos, estén o no de acuerdo con la inmigración.

- **La construcción de alianzas amplias** para la reforma. Cuando se trata de transformar el régimen migratorio actual, la sociedad civil europea y española es débil. En general, los esfuerzos se concentran en la estrategia 'defensiva' de la protección de los derechos humanos ante la avalancha de problemas generados por el sistema.

Sin embargo, el grupo de sectores interesados en la reforma es muy variado y no está sujeto a clichés ideológicos: empresarios, Iglesias, ONG, think tanks, académicos, responsables políticos individuales, medios de comunicación e incluso sindicatos. El potencial de una colaboración es extraordinario.

- La definición de **marcos legales e institucionales alternativos**. Uno de los obstáculos principales de la reforma migratoria es que carecemos de referentes que sean replicables. Las modificaciones del

modelo en Europa y en otras regiones de destino se han hecho siempre dentro los estrechos márgenes de acción de un sistema que se parecía mucho a sus versiones anteriores en las condiciones impuestas a quienes quieren entrar en nuestros países. Cambiarlo, por tanto, supone considerar un ejercicio de creatividad institucional y legal que vaya consolidando la confianza entre las tres partes afectadas: países de destino, países de origen y los propios emigrantes. Es el mismo tipo de construcción institucional que ha dado lugar a la Organización Mundial del Comercio tras casi 50 años de negociaciones: una ambición incremental, basada en la construcción de confianza de las partes y que, poco a poco, ha ido dotándose de la estructura legal e institucional para decidir y hacer cumplir esas normas.

En cualquiera de los casos, lo que parece imprescindible es trabajar por una Política Migratoria Europea sólida que, entre otras cosas, contribuya a diluir el riesgo político asociado a este tipo de reformas y que establezca estándares comunes más ambiciosos, y no al contrario. De nuevo, el precedente comercial es ilustrativo.

La propuesta de +Social

El régimen migratorio actual es un modelo roto que lleva a Europa y a sus Estados miembros a fracasar en términos éticos y prácticos, ya que perjudica los intereses de las partes afectadas. Su reforma requerirá una estrategia simultánea que incorpore tanto una agenda "defensiva" (la garantía de los derechos humanos y laborales de los extranjeros, independientemente de su condición legal), como una "ofensiva" (desafiar los fundamentos de un sistema de movilidad rígido cuya reforma está paralizada por el populismo y la ausencia de alternativas).

Tras haber realizado una extensa revisión de la literatura existente, y apoyándose en entrevistas directas con representantes de las organizaciones sociales y legales y con inmigrantes en situación irregular, +Social se acercará en los próximos meses a esta realidad a través de tres informes de análisis:

- a) **El diagnóstico de un modelo disfuncional:** este documento amplía el foco para considerar el modelo europeo en el contexto de los flujos migratorios internacionales. En él se analizarán en más detalle las razones de la movilidad de los trabajadores (incluyendo el mito de la pobreza extrema como motor) y las consecuencias de aplicar a este fenómeno un sistema tan rígido y atomizado como el existente.
- b) **La perspectiva del inmigrante irregular:** con este trabajo buscamos comprender y explicar las razones de la salida de los emigrantes sin papeles; la experiencia del tránsito; los intentos recurrentes; lo que dejan atrás (deudas, hijos, expectativas, duelo migratorio); y las condiciones sociales y legales en las que están obligados a desenvolverse.

- c) **La perspectiva de la Administración y la sociedad españolas:** el informe describirá los mecanismos legales y sociales de gestión y acogida; la red de organizaciones sociales y ciudadanas; la competencia por recursos escasos y el riesgo de conflicto social y cultural; el conflicto legal y político al que hace frente la Administración; y las consecuencias económicas de la irregularidad.

Finalmente, +Social hará público un documento de propuestas detalladas orientadas a influir el debate que tendrá lugar con anterioridad a las elecciones al Parlamento Europeo (mayo 2014) y la reunión del Consejo (junio 2014). Estas propuestas están estructuradas alrededor de los siguientes puntos:

- a) Las líneas rojas: una agenda de mínimos en defensa de los derechos fundamentales de los inmigrantes
- **Seguir las recomendaciones e interpretaciones de los organismos internacionales de derechos humanos** para garantizar el acceso a derechos, la protección internacional y la aplicación del principio de no devolución.
 - **Evitar la criminalización latente que rodea la migración irregular:** hacer uso excepcional de la detención administrativa (y en condiciones de dignas); abstenerse de criminalizar conductas solidarias y prestaciones de servicios lícitas a personas en situación irregular; evitar sanciones que afectan desproporcionalmente a personas en situación irregular para comportamientos carentes de desvalor social; y erradicar el uso abusivo de los perfiles raciales, entre otros.
 - **Considerar medidas para prevenir y subsanar las situaciones de irregularidad** y en particular facilitar el acceso a derechos y a un estatuto jurídico a las personas inexpulsables.
 - **Ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos** relevantes para la protección de los derechos de los migrantes, como son la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus familiares (1990), la Convención para reducir los casos de Apatridia (1961) y otros que afectan especialmente a este colectivo como es el Convenio 189 de la OIT sobre Trabajo Domestico (2011).
- b) La reforma del modelo
- **Prevenir la irregularidad e incrementar la movilidad segura a través de reformas legales y administrativas que alivien la rigidez del modelo:** El establecimiento de sistemas internacionales de movilidad laboral más flexibles y seguros cumpliría un doble objetivo: responder de manera eficaz a las pulsiones de empuje y atracción que han multiplicado los flujos migratorios en los últimos años; y garantizar procesos migratorios más dignos para los propios migrantes y más beneficiosos para los países de origen y destino. La flexibilidad debe complementar a los

controles a la hora de prevenir la inmigración irregular. Para lograrlo, propondremos mecanismos para establecer 'suelos' legales mínimos por debajo de los cuáles ningún país esté autorizado a legislar, así como medidas para reducir el intervencionismo administrativo e introducir estímulos a la 'circularidad' que permitan a los trabajadores y a sus familias adaptarse con más naturalidad a los ciclos económicos y personales. Estos estímulos pueden incluir la 'congelación' de los permisos de trabajo para facilitar el retorno o el diferimiento de las medidas de reagrupación familiar.

- **Avanzar en la construcción de una verdadera Política Migratoria Europea:** La comunitarización de las políticas migratorias más allá del control de fronteras permitiría superar un anacronismo histórico, contribuir a las aspiraciones reformistas de los Estados miembros y establecer criterios comunes basados en principios de buenas prácticas y en la garantía de derechos fundamentales en el conjunto de la Unión. Este ejercicio podría incluir la extensión de los derechos de movilidad a los no nacionales, la comunitarización de previsiones de necesidades laborales y la simplificación de procedimientos y requerimientos para la obtención y renovación de los permisos de trabajo y residencia. La UE sería asimismo el espacio más adecuado para la negociación de acuerdos de movilidad con otras regiones.
- **Fortalecer los vínculos entre políticas migratorias y de desarrollo,** considerando contingentes de acuerdo a los niveles de desarrollo de los inmigrantes y de los países de origen, incorporando la movilidad como parte de los marcos estratégicos de cooperación de los Estados miembros o estableciendo círculos virtuosos con otras políticas de desarrollo.

c) Promover la pedagogía activa

- **Promover un debate público informado con medidas de transparencia y acceso a datos:** El debate sobre la inmigración está limitado por la falta de información de calidad, lo que permite la manipulación y distorsión de sus verdaderas consecuencias para los inmigrantes y para las sociedades de origen y destino. Podemos aspirar, por ejemplo, a la publicación periódica de balanzas fiscales relativas a la inmigración, la información detallada y homogénea sobre movilidad laboral y estimaciones de inmigración irregular en la UE, o a la información sobre remesas y costes de transferencia.
- **Fortalecer las políticas públicas y privadas que promueven la integración** a través de medidas activas de redistribución de la riqueza, consolidación de la protección social y educación en la diversidad.

-
- ¹ Comité de la Naciones Unidas para la Protección de los derechos de los
- ² OECD (2013). OECD Migration Outlook 2013. Disponible en <http://www.oecd.org/els/mig/imo2013.htm>
- ³ “Interior cambiará la ley para facilitar la devolución en caliente de inmigrantes”. Disponible en http://politica.elpais.com/politica/2014/02/18/actualidad/1392755946_730760.html.
- ⁴ Boeri, T., and Brücker, H. (2009) *Why are Europeans Getting so Tough on Migrants?* Disponible en <http://ist-socrates.berkeley.edu/~pog/academic/EP/EP-160605.pdf>
- ⁵ Nos referimos en este caso a la movilidad de los trabajadores y de sus familias, no a la emigración forzada consecuencia de un desastre natural, conflicto o persecución.
- ⁶ Base de datos del Banco Mundial: <http://data.worldbank.org/indicator/NY.GNP.PCAP.PP.CD>
- ⁷ Ortega and Peri (2009).
- ⁸ Los detalles están disponibles en http://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/17839/EU-US%20Immigration%20Systems%202011_09.pdf?sequence=1.
- ⁹ El dato está tomado del Proyecto Clandestino, que realiza esta estimación para el período 2007-09.
- ¹⁰ Proyecto Clandestino.
- ¹¹ OCDE (2009). *International Migration Outlook 2009*. Disponible en http://www.oecd.org/document/51/0,3343,en_2649_33931_43009971_1_1_1_37415,00.html
- ¹² IPPR (2009). *Irregular Migration in the UK. An IPPR update*. Disponible en <http://www.scribd.com/doc/19421880/Irregular-Migration-In-the-UK>
- ¹³ The Guardian: *Migrants' billions put aid in the shade*. Disponible en <http://www.theguardian.com/global-development/2013/jan/30/migrants-billions-overshadow-aid>
- ¹⁴ OECD (2013). OECD Migration Outlook 2013. Disponible en <http://www.oecd.org/els/mig/imo2013.htm>

+Social. Febrero de 2014.

Este documento ha sido escrito por los investigadores de +Social Ángela Fanjul, Sonia Garrido, Marcela Zuleta y Gonzalo Fanjul. Isabel de las Casas ha realizado la investigación relacionada con la protección de los derechos humanos de los inmigrantes y solicitantes de asilo.

La información de este trabajo era correcta en el momento de su publicación. Su contenido puede ser utilizado parcialmente siempre que la fuente esté adecuadamente citada.

+Social es una asociación registrada en España. Pueden visitar nuestra web en www.masocial.org y seguir nuestras actividades en @masocialorg.